



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES

ACTA U.P. N° 351 En la ciudad de San Salvador, a las once horas del **veinticuatro de abril de dos mil veinte**.

ASISTENCIA: Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Regina María Díaz Guardado, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro y doctor Francisco José Alabí Montoya.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda:

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO U.P. N° 350**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES**
- 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Desarrollo de la sesión:

Presidió la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración los puntos de la agenda presentada. La cual fue aprobada con 9 votos a favor, incorporándose un punto vario planteado por el señor Ricardo Antonio Soriano, representante del Sector Laboral, que aparece desarrollado en el punto 5 de la presente acta (Mociones y Asuntos Varios).

Previo al desarrollo de la reunión, la doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, inició entregando esta sesión al Señor Todopoderoso, para lo cual dijo: “Señor gracias te damos por permitirnos estar reunidos, permite que esta agenda se desarrolle de la mejor manera posible, danos sabiduría para poderla realizar adecuadamente; protege a todo el personal médico, administrativo y todos los que están al frente de los hospitales, también a los policías, soldados y todos los que están trabajando para que el país salga adelante, dales sabiduría a las cabezas de nuestro país para que tomen las mejores decisiones, dale paciencia a la población en general para acatar todas las normas y poder salir delante de esta difícil situación en la que estamos, todo esto te lo pido en nombre de tu hijo Jesucristo. Amén”.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA U.P. N° 350

La licenciada Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el acta U.P. N° 350, la cual fue aprobada con 9 votos y sin observaciones.

2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo

3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

No hubo

4. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES

4.1. Informe referente a la **Situación de las Inversiones Financieras y la Rentabilidad Obtenida del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.**

Estuvieron presente para este punto: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero de la UPISS, sometió a conocimiento y consideración el Informe referente a la **Situación de las Inversiones Financieras y la Rentabilidad Obtenida del 01 de enero al 31 de marzo de 2020**; en cumplimiento a lo que establece el artículo 14 literal “ñ” de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el romano VII numeral 4 de las Políticas para la Administración de las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS para el Ejercicio 2020.

Por lo anterior, el señor García Privado procedió a presentar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- ✓ Modificación a Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de junio de 2010 y 24 de noviembre de 2016.
- ✓ Políticas para Administrar las Inversiones Financieras de la Unidad de Pensiones del ISSS para el Ejercicio 2020, aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo **U.P. #2019-0048.DIC.**, de fecha 10 de enero de 2020.

II. SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y LA DISPONIBILIDAD EN CUENTAS CORRIENTES DE LA UPISS.

La Unidad de Pensiones del ISSS, al 31 de marzo de 2020 cuenta con un total de Depósitos colocados en diferentes Bancos del Sistema Financieros de \$ 12.9 millones, distribuidos de la siguiente forma: \$10.3 millones en Depósitos a Plazo Fijo y \$ 2.6 millones en cuentas corrientes.

Las Inversiones colocadas en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, están a plazos de 150 y 180 días a una tasa promedio ponderada al 31 de marzo de 4.32 %, los cuales en el primer trimestre del año 2020 han generado intereses por un valor de \$ 114.9 miles.

Los saldos disponibles en cuentas corrientes generaron intereses por \$ 6.0 miles durante el primer trimestre de 2020.

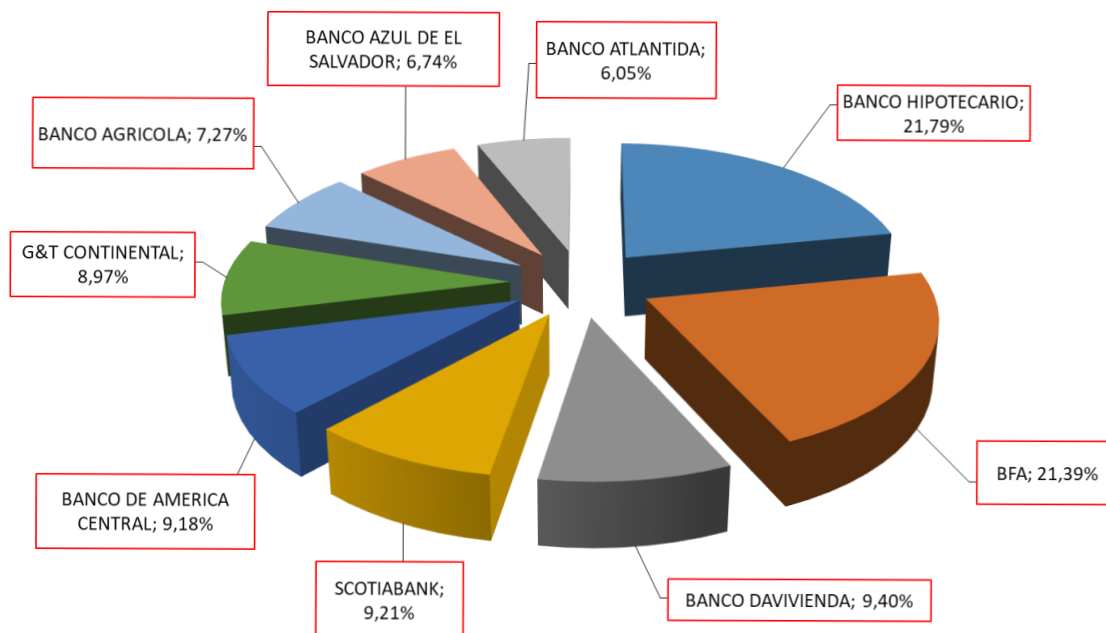
Con el propósito de equiparar la cartera de inversiones, durante el primer trimestre del año 2020, se cancelaron depósitos en el Banco Promerica por un valor de \$1,178.5 miles y en el Banco de Fomento Agropecuario por \$ 150.00 miles, los cuales fueron reinvertidos de la siguiente forma:

Davivienda \$250.0 miles, América Central \$550.0 miles, Scotiabank \$200.0 miles; así también, se depositó en cuenta corriente del Banco Agrícola para gastos operativos \$528.6 miles de lo cancelado en el Banco de Fomento Agropecuario (\$150.0) y Banco Promerica (\$378.6).

**DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES AL 31 DE MARZO DE 2020
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

BANCO	MONTO	% DISTRIBUCIÓN	TASA *
BANCO HIPOTECARIO	\$ 2.254.000,00	21,79%	4,29%
BFA	\$ 2.212.926,40	21,39%	4,31%
BANCO DAVIVIENDA	\$ 972.680,33	9,40%	4,34%
SCOTIABANK	\$ 953.428,85	9,21%	4,27%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 950.000,00	9,18%	4,32%
G&T CONTINENTAL	\$ 927.677,67	8,97%	4,29%
BANCO AGRICOLA	\$ 752.052,81	7,27%	4,43%
BANCO AZUL DE EL SALVADOR	\$ 697.770,93	6,74%	4,32%
BANCO ATLANTIDA	\$ 626.000,00	6,05%	4,31%
TOTAL	\$ 10.346.536,99	100%	4,32%

*Tasas de interés promedio obtenidas



INFORME POR PLAZO DE DEPÓSITOS AL 31 DE MARZO DE 2020
(EN MILES de dólares)

BANCO	150 DIAS	TASA	180 DIAS	TASA	TOTALES
HIPOTECARIO	\$ -	0,00%	\$ 2.254,0	4,29%	\$ 2.254,0
BFA	\$ 607,8	4,43%	\$ 1.605,1	4,20%	\$ 2.212,9
DAVIVIENDA	\$ 620,4	4,43%	\$ 352,3	4,25%	\$ 972,7
SCOTIABANK	\$ 253,4	4,43%	\$ 700,0	4,11%	\$ 953,4
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,0	4,43%	\$ 550,0	4,22%	\$ 950,0
G&T CONTINENTAL	\$ -	0,00%	\$ 927,7	4,29%	\$ 927,7
BANCO AGRICOLA	\$ 752,1	4,43%	\$ -	0,00%	\$ 752,1
AZUL DE EL SALVADOR	\$ 177,5	4,43%	\$ 520,3	4,21%	\$ 697,8
BANCO ATLANTIDA	\$ -	0,00%	\$ 626,0	4,31%	\$ 626,0
TOTAL	\$ 2.811,2	4,43%	\$ 7.535,4	4,24%	\$ 10.346,5
%	39,36%		60,64%		100%

INFORME COMPARATIVO DE DEPÓSITOS Y CUENTAS CORRIENTES
AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 2020
(EN MILES de dólares)

BANCO	CUENTAS	CUENTAS	DIFERENCIA	DEPÓSITOS	DEPÓSITOS	DIFERENCIA
	CORRIENTES	CORRIENTES		A PLAZO	A PLAZO	
	31/03/2019	31/03/2020		31/03/2019	31/03/2020	
HIPOTECARIO	\$ 17,2	\$ 6,5	\$ (10,7)	\$ 2.404,0	\$ 2.254,0	\$ (150,0)
BFA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.662,9	\$ 2.212,9	\$ (450,0)
DAVIENDA	\$ 625,2	\$ 164,0	\$ (461,2)	\$ 102,3	\$ 972,7	\$ 870,4
SCOTIABANK	\$ 367,0	\$ 49,4	\$ (317,6)	\$ 500,0	\$ 953,4	\$ 453,4
AMERICA CENTRAL	\$ 5,6	\$ -	\$ (5,6)	\$ -	\$ 950,0	\$ 950,0
G&T CONTINENTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.477,3	\$ 927,7	\$ (1.549,6)
AGRICOLA	\$ 902,1	\$ 2.368,1	\$ 1.465,9	\$ -	\$ 752,1	\$ 752,1
AZUL DE EL SALVADOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 697,8	\$ 697,8
ATLANTIDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 626,0	\$ 626,0	\$ -
PROMERICA	\$ 13,4	\$ 18,0	\$ 4,6	\$ 2.633,6	\$ -	\$ (2.633,6)
CUSCATLAN	\$ 303,5	\$ 45,1	\$ (258,4)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 2.234,0	\$ 2.651,2	\$ 417,1	\$ 11.406,1	\$ 10.346,5	\$ (1.059,6)

El señor García Privado se refirió a los depósitos que se tenían en el Banco Promerica y explicó que por la indicación que dio el Consejo Directivo, al cierre del 31 de marzo de 2020, ya se recuperó el 100% de las inversiones que la UPISSS tenía en dicho banco.

La licenciada Calderón de Ríos hizo mención sobre la disminución en los depósitos, preguntó si es porque no hay ingresos y si es efecto por el Covid-19, porque en el mes de marzo ya comenzaba la crisis de la pandemia, pero si no era ese el efecto de la disminución, qué lo ocasionó.

El señor García Privado explicó que el total de la disminución no solo corresponde al mes de marzo, es durante el ejercicio y es el comparativo del 31 de marzo de 2019 con el 31 de marzo de 2020, y dijo que el efecto de la situación actual, como UPISSS han considerado \$200 mil dólares que recuperaron en marzo por posible disminución de ingresos en el mes de abril, lo demás corresponde al total del ejercicio.

La licenciada Calderón de Ríos opinó que cuando se ve reflejado un incremento o una disminución, se tiene que saber si está focalizado o si está estructurado, si el problema fue mensualmente, a qué se debió, es importante saberlo, porque su persona ha analizado estados financieros y tiene que ver exactamente qué es lo que le está afectando, es decir, se debe tener claro cuál es la incidencia de por qué mensualmente se está generando una disminución, por eso consultó si es una disminución estructurada o focalizada.

El licenciado Barrera Salinas comentó que este informe es el comparativo de las disponibilidades y se entiende que cada año hay disminución de cotizantes, lo cual genera una

disminución de disponibilidades, entendería que esa es una de las razones, desconoce cuántos cotizantes menos hay en el 2020, en comparación con el 2019.

El licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la UPISSS, explicó que efectivamente la disminución de ese saldo en los depósitos a plazo fijo, corresponde a ese decrecimiento gradual de la población cotizante, que año con año desde 1998 se va experimentando en el Régimen IVM, aclaró que esto todavía no se ha ligado todavía al efecto de la emergencia nacional por el Covid-19; no obstante, por efecto de dicha emergencia y la disminución del ingreso que se opuso por la falta de pago de un sector de empleadores, han visto una rebaja del 100% de los ingresos en marzo; aclaró que están monitoreando día a día lo que se va recaudando y cotizando, para verificar si en abril el efecto será mayor, obviamente, creería que así será, pero para ello, se están respaldando con el financiero y la parte de recaudación para ir viendo la evolución del ingreso diario y sobre esa base tomar medidas, como son cancelar depósitos a plazo fijo que se tienen, para paliar cualquier desbalance que hubiera entre ingresos y gastos.

La licenciada Calderón de Ríos opinó que también tendrían que plantearse una medida paliativa porque esto tiene dos efectos, uno es que el empleador no ha cerrado su negocio todavía y tiene sus empleos, sin embargo, ha dejado de pagar las cotizaciones, lo que quiere decir que aumentará la mora, en ese sentido, qué plan de acción se tiene para ir paliando esa medida de control de la mora, de lo contrario, se va a desequilibrar, obviamente, se tendrá claro que hay una disminución, pero por el otro lado se tendrá la mora; sugirió que se prepare un plan de acción para buscar la manera de enfrentar la mora.

El señor Soriano consideró que eso sería para lo que es el ingreso general que se tiene, porque una cosa es el plan que el Gobierno ha dado de ir pagando gradualmente lo que no se pague durante tres meses, y otra es que algunos empresarios por causa de la emergencia que se está enfrentando en el país, si ya lo hacían en tiempos normales, con mucha más razón y por esta emergencia, no pagarán; otra situación es que hubo unos años en los que la UPISSS tuvo más control de recuperación, que el régimen de Salud, desconoce si esa dinámica la mantienen, preguntó al respecto.

El licenciado Martínez Parada aclaró que la UPISSS sí mantiene su propia gestión de recuperación de mora, pero evidentemente todo apunta a que habrá una deuda, a pesar que es una de las funciones que en este momento con el plan contingencial se encuentran activas, la labor de recuperación de mora a través de tele trabajo, es decir, por llamadas telefónicas, whatsapp a los empleadores y correos electrónicos, pero lamentablemente, el ciclo completo de recuperación de mora

y por la misma situación de la emergencia no se está llevando a cabo, por lo que también habrá un impacto en esa parte.

El señor García Privado continuó con la presentación del informe detallando lo siguiente:

**FONDO PATRIMONIAL Y DISPONIBILIDAD AL 31 DE MARZO DE 2020
(EN MILLONES de dólares)**

BANCO	FONDO PATRIMONIAL *	MAXIMO FONDO PATRIMONIAL (40%)	MONTO MAXIMO A INVERTIR (25%)	MONTO REAL INVERTIDO	DISPONIBILIDAD SEGÚN FONDO PATRIMONIAL **	DISPONIBILIDAD SEGÚN LIMITE 25%***
HIPOTECARIO	\$ 124,3	\$ 49,7	\$ 2,587	\$ 2,254	\$ 47,5	\$ 0,333
BFA	\$ 39,9	\$ 16,0	\$ 2,587	\$ 2,213	\$ 13,8	\$ 0,374
DAVIVIENDA	\$ 273,0	\$ 109,2	\$ 2,587	\$ 0,973	\$ 108,2	\$ 1,614
SCOTIABANK	\$ 215,6	\$ 86,2	\$ 2,587	\$ 0,953	\$ 85,3	\$ 1,633
AMERICA CENTRAL	\$ 283,1	\$ 113,2	\$ 2,587	\$ 0,950	\$ 112,3	\$ 1,637
G&T CONTINENTAL	\$ 57,9	\$ 23,1	\$ 2,587	\$ 0,928	\$ 22,2	\$ 1,659
AGRICOLA	\$ 482,1	\$ 192,8	\$ 2,587	\$ 0,752	\$ 192,1	\$ 1,835
BANCO AZUL DE EL SALVADOR	\$ 52,9	\$ 21,2	\$ 2,587	\$ 0,698	\$ 20,5	\$ 1,889
BANCO ATLANTIDA	\$ 58,3	\$ 23,3	\$ 2,587	\$ 0,626	\$ 22,7	\$ 1,961
PROMERICA	\$ 140,1	\$ 56,0	\$ 2,587	\$ -	\$ 56,0	\$ 2,587
TOTAL	\$ 1.727,2	\$ 690,9	\$ 25,866	\$ 10,347	\$ 680,5	\$ 15,520

* FONDO PATRIMONIAL PUBLICADO POR LA SSF AL 29 DE FEBRERO DE 2020

** DE ACUERDO AL 40% DEL FONDO PATRIMONIAL COMO PORCENTAJE MÁXIMO A INVERTIR EN CADA BANCO

*** DE ACUERDO AL 25% DEL TOTAL DE INVERSIONES COMO PORCENTAJE MÁXIMO A INVERTIR EN CADA BANCO

**COMPARATIVO DE TASAS PROMEDIO
PRIMER TRIMESTRE DE AÑOS 2019 Y 2020**

MES	TASAS		DIFERENCIAS
	AÑO 2019	AÑO 2020	
ENERO	4,34%	4,39%	0,05%
FEBRERO	4,27%	4,39%	0,12%
MARZO	4,27%	4,32%	0,05%
TOTAL	4,29%	4,37%	0,07%

**INTERESES DEVENGADOS PRIMER TRIMESTRE DE 2020
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

MES	DEPOSITOS A PLAZO FIJO	CUENTAS CORRIENTES	TOTAL
ENERO	\$ 39.863,73	\$ 2.106,53	\$ 41.970,26
FEBRERO	\$ 36.856,48	\$ 2.475,98	\$ 39.332,46
MARZO	\$ 38.269,58	\$ 1.458,71	\$ 39.728,29
TOTAL	\$ 114.989,79	\$ 6.041,22	\$ 121.031,01

**COMPARATIVO DE RENTABILIDAD PRIMER TRIMESTRE
AÑOS 2019 Y 2020
INTERESES POR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

MES	MONTOS		DIFERENCIAS
	AÑO 2019	AÑO 2020	
ENERO	\$ 41.550,42	\$ 39.863,73	\$ (1.686,69)
FEBRERO	\$ 37.191,09	\$ 36.856,48	\$ (334,61)
MARZO	\$ 40.917,41	\$ 38.269,58	\$ (2.647,83)
TOTAL	\$ 119.658,92	\$ 114.989,79	\$ (4.669,13)

**INFORME DE INVERSIONES AL 31 DE MARZO DE 2020
DE ACUERDO A CALIFICACIÓN DE RIESGO
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

BANCO	DEP PL FIJO	% DISTRIBUCIÓN	CALIFICACION *	INTERESES
BANCO HIPOTECARIO	\$ 2.254.000,00	21,79%	AA-	\$ 24.233,51
BFA	\$ 2.212.926,40	21,39%	A-	\$ 20.455,93
DAVIVIENDA	\$ 972.680,33	9,40%	AAA	\$ 14.889,55
SCOTIABANK	\$ 953.428,85	9,21%	AAA	\$ 8.124,12
AMERICA CENTRAL	\$ 950.000,00	9,18%	AAA	\$ 6.076,82
G&T CONTINENTAL	\$ 927.677,67	8,97%	AA-	\$ 10.008,43
BANCO AGRICOLA	\$ 752.052,81	7,27%	AAA	\$ 7.009,34
AZUL DE EL SALVADOR	\$ 697.770,93	6,74%	A-	\$ 7.651,37
ATLANTIDA	\$ 626.000,00	6,05%	AA-	\$ 6.755,29
PROMERICA	\$ -	0,00%		\$ 9.785,43
TOTAL	\$ 10.346.536,99	100%		\$ 114.989,79

RESUMEN

AAA		35,06%	100%
AA-		36,81%	
A-		28,13%	

* CLASIFICACION PUBLICADA POR SSF.

• Fuente: Calificadoras de Riesgo Fitch de C.A., SCRIESGO; y Pacific Credit Rating, S.A. de C.V.

III. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Durante los periodos que corresponden al primer trimestre del año 2020, la Unidad de Pensiones del ISSS cumplió con lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en cuanto a la colocación de las inversiones en las Instituciones del Sistema Financiero.

- ✓ El numeral dos del Romano II Lineamientos; dispone, que se aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y de un 20% para

el resto de las instituciones financieras, a excepción del ISSS que se la aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40%, establecidos con base en el último Fondo Patrimonial publicado de cada institución financiera.

- ✓ El numeral tres del Romano II determina que, las instituciones públicas podrán depositar en cada institución financiera, hasta el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de más del 25% respecto a la suma total de sus depósitos e inversiones en una misma institución.
- ✓ El numeral 10 del Romano II, se refiere a la tasa de colocación de los depósitos a plazo la cual podrá ser mayor hasta en un 1% a la mayor de las tasas publicadas por el BCR; no obstante, mediante modificación a los lineamientos aprobado por medio de circular DGT 001/2016 de fecha 6 de noviembre de 2016, el Ministerio de Hacienda deja sin efecto el margen de negociación del 1%, por lo que, las tasas de interés que se aplican son las publicadas mensualmente por las Instituciones Financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA EL EJERCICIO 2020.

Se ha cumplido con lo establecido en las Políticas internas, entre las que se pueden mencionar:

- ✓ Contar con los niveles de autorización de la Jefatura del Departamento Financiero y la Gerencia General de la UPISSS para la renovación y cancelación de los Depósitos a Plazo.
- ✓ El canje o sustitución de los títulos valores, se deberá efectuar mediante el endoso de los mismos con dos firmas refrendarias autorizadas en cada institución financiera y de acuerdo a las condiciones establecidas, es decir una firma tipo A y una firma tipo B, previa autorización de la Gerencia General del UPISSS.
- ✓ La calificación de riesgo de las instituciones financieras en las cuales se tengan Depósitos a Plazo deberá ser cómo mínimo BBB, atendiendo las publicaciones trimestrales de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Para realizar nuevas inversiones, se deberá contar con la autorización de: la Jefatura del Departamento Financiero, la Gerencia General, el/la Tesorero Institucional, Jefatura de Asesoría Jurídica y Jefatura

del Departamento Administrativo, todos de la UPISSS, en función del análisis financiero de factibilidad que deberá elaborar el/la Tesorero institucional.

La licenciada Calderón de Ríos consultó si no ha habido rumores que alguno de los bancos donde se encuentran los depósitos, quieran vender cartera.

El señor García Privado respondió que no han escuchado rumores sobre ello, no obstante, la única situación que están viendo es la parte del Banco Cuscatlán y Scotiabank; específicamente en el caso del Banco Cuscatlán, no ofertan las tasas ponderadas por el Banco Central de Reserva y ahora se tienen las inversiones como Scotiabank, que sí están ofertando, por lo que desconocen al final si al darse la fusión van a ofrecer la tasa que han mantenido, de lo contrario tendrían que negociar o trasladarlo a otra institución financiera que sí cumpla.

El licenciado Solano preguntó cuáles son los ingresos que la Unidad de Pensiones captura, preguntó si está relacionado con el nacimiento de las AFP y arrendamiento que queda con el tema del Gobierno, entendería que es así; dijo que si eso es cierto, es lógico lo de las reducciones.

El licenciado Martínez Parada explicó que los ingresos que recibe la UPISSS vienen en su mayor parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) y ahora también por parte del Ministerio de Hacienda del Fondo General, con eso se logra sufragar el cien por ciento de las pensiones y asignaciones que aún da la UPISSS; la otra parte son los ingresos por cotizaciones que son los que se han venido sufriendo una merma en el tiempo desde 1998 a la fecha y que corresponden a una población actual de 1,300 cotizantes activos que aportan esos ingresos y que sirven para financiar en un cien por ciento el gasto operativo de la Unidad de Pensiones.

El licenciado Solano dijo que esa situación indudablemente tiene una vida corta, es como si se preguntara si van a fallecer, lo cual sin duda alguna va a suceder, y es obvio que viene una decadencia profunda, preguntó qué ha pensado la UPISSS como tal, sobre ese tema en particular, no han soñado sobre qué hacer al respecto, porque aquí solo es cuestión de tiempo.

El licenciado Martínez Parada mencionó que el primer paso es ser eficiente en el manejo del gasto, la contención del gasto y la austeridad, son políticas que se han venido realizando en cuanto a tener el personal mínimo y necesario para dar un servicio óptimo y de calidad hacia los usuarios; en cuanto a lo que han soñado, explicó que hay una propuesta que están trabajando, lamentablemente por la situación de la emergencia nacional, no lo han podido presentar a la Dirección General, pero es una

propuesta en este debate de la reforma del sistema previsional de pensiones, en el sentido que el régimen IVM tenga nuevamente el protagonismo que tuvo en antaño, es decir, que tenga una apertura hacia los cotizantes, recibir nuevos cotizantes y que pueda competir en un posible escenario de un sistema mixto de pensiones con las AFP, aclaró que esa es una propuesta que prácticamente ya se tiene lista, planteando varios escenarios y que serán discutidos en su momento con la Dirección General.

El licenciado Solano hizo mención sobre el mundo digital, como ejemplo mencionó lo que es el teletrabajo; dijo que no se imaginan la cantidad de jóvenes que ahora están trabajando desde sus casas, en ese sentido, sería bueno que fueran pensando en la recaudación de ese tipo de trabajo, el cual es formal e interesante, y el mundo está trabajando en eso; dijo que el hecho de que se haya venido una pandemia, bajo ningún punto de vista se tiene que decir que no se puede hacer nada porque se está sobre ese tema, y que les tiene ocupados, consideró que eso llama a ser parapléjico, opinó que la gerencia de la UPISSS debe continuar soñando y haciendo algo al respecto, porque definitivamente se va a salir de esta situación, comentó que El Salvador tiene tres problemas, el económico, la salud y lo legal.

Por otra parte, expresó que es agradable escuchar que la Unidad de Pensiones diga que evita hacer gastos y mantiene la austeridad, opinó que si todos tuvieran esa filosofía, el Seguro Social estaría muy bien, es importante la reducción de gastos y la austeridad, y no ser de esas personas que pasan pidiendo de todo, inclusive el sindicato

El señor Soriano consultó si no ha habido mucho atraso en el trabajo que la UPISSS realiza en cuanto a los trámites para las pensiones.

El licenciado Martínez Parada explicó que definitivamente hay un impacto, el cual es de todo tipo y es muy probable que van a tener un impacto en el tema del tiempo en que se resuelven los beneficios, sin embargo, también están trabajando en otro plan contingencial, para que cuando pase esta emergencia puedan atender todo este rezago de casos que se van dando, mayormente por el tema del historial laboral, debido al cierre que realizó INPEP en sus instalaciones, que es prácticamente total, están operando a un mínimo de servicios, lo que imposibilitó que el personal de la UPISSS siguiera llegando, no obstante, están trabajando en un plan para sacar ese atraso en la menor cantidad de tiempo posible, así como todas las personas que han dejado de comprobar su sobrevivencia porque la ley así lo ha permitido a efecto de no afectar el pago de las pensiones, en ese sentido, será un aproximado de cinco mil casos que se tendrán que atender en su momento, por lo que se está

preparando una propuesta para que esa comprobación pueda hacerse a través de videollamadas y no necesariamente haciendo visitas domiciliarias.

El señor Soriano preguntó si el área de Historial Laboral y considerando el cierre de INPEP, no se podía trasladar a las instalaciones de la UPISSS.

El licenciado Martínez Parada explicó que la Unidad de Pensiones se encuentra dando servicios mínimos en el área de Historial Laboral, específicamente para casos de cotizantes de la UPISSS y son cinco personas las que están trabajando, aclaró que sí se están atendiendo, pero no en la cantidad que normalmente se hace.

El señor Soriano felicitó a la UPISSS por la realización de teletrabajo, porque esa idea la tenían como representantes del Sector Laboral y tiene entendido que la UPISSS ha montado un sistema que permite que unas dependencias estén trabajando bajo esa modalidad, lo cual es bueno porque se desconoce hasta cuándo se mantendrá la situación que está enfrentando el país por el Covid-19, algo que también debe considerar las áreas del régimen de Salud; agradeció por el buen trabajo que hace la UPISSS y deben mantener la calidad que han logrado, porque anteriormente había mucho atraso en los trámites que ahí se realizan, a la vez expresó que sí le da temor el tema de la mora que efectivamente se va a dar.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de la Situación de las Inversiones Financieras y la Rentabilidad Obtenida del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, el cual se dio por recibido con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0011.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer a través de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE REFIERE A LA “**SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y LA RENTABILIDAD OBTENIDA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020**”, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 LITERAL “Ñ” DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y EL ROMANO VII NUMERAL 4 DE LAS POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL

EJERCICIO 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL “**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS Y LA RENTABILIDAD OBTENIDA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020**”, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2. Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS correspondiente al primer trimestre del año 2020.

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; y señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero.

El señor Edgar Porfirio García Privado, jefe del Departamento Financiero UPISSS, sometió a conocimiento y consideración el informe sobre la **Ejecución Presupuestaria del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS correspondiente al primer trimestre del año 2020**, en cumplimiento a los artículos 39, 45 literal “c” y 48 literal “b”, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en relación al artículo 14 literal “t” de la Ley del Seguro Social; y los artículos 59 literales “d” y “e”, y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; por lo que procedió a detallar lo siguiente:

Introducción

El presente informe tiene como propósito evaluar lo realizado con relación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) para el primer trimestre del año 2020, en la cual se aplicó el conjunto de normas, procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos de acuerdo al comportamiento de los ingresos y egresos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS.

I. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

INGRESOS PRESUPUESTADOS Y REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020
(En Dólares)

CUADRO N° 1

RUBRO	FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS PERCIBIDOS	DIFERENCIA PERCIBIDO CON PROGRAMADO	% EJECUCIÓN
13	RÉGIMEN DE I.V.M CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Aporte Patronal y Cotización Laboral)	650.795	536.642	-114.153	82,5
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (Intereses por depósitos a plazo y otros ingresos)	106.425	123.161	16.736	115,7
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS (Desinversión de depósitos a plazo)	438.590	528.571	89.981	120,5
Ingresos Propios Sub-Total		1.195.810	1.188.374	-7.436	99,4
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias Ramo de Hacienda Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	43.385.525 15.537.525 27.848.000	42.431.502 15.537.525 26.893.977	-954.023 0 -954.023	97,8 100,0 96,6

➤ **Contribuciones a la Seguridad Social**

Para el primer trimestre se estimó percibir en concepto de aportes patronales y contribuciones laborales \$650,795.00, percibiéndose \$536,642.00 que representa el 82.5% de ejecución con relación a lo presupuestado.

**CUADRO COMPARATIVO DE POBLACIÓN COTIZANTE
PROYECTADA-REAL A MARZO DE 2020**

POBLACIÓN COTIZANTE PROYECTADA	POBLACIÓN COTIZANTE REAL	DIFERENCIA
1,310	1,308	-2

FUENTE: Sección Recaudación

➤ **Ingresos Financieros y Otros**

En este rubro se estimó recibir ingresos en concepto de rentabilidad en depósitos a plazo y de cuentas bancarias, multas e intereses moratorios y otros ingresos; un monto de \$106,425.00 devengándose la cantidad de \$123,161.00 representando una ejecución del 115.7%, de lo programado; obteniendo en depósitos a plazo en promedio una tasa de interés del 4.32% en el trimestre, habiendo estimado una tasa de 4.22%; los depósitos a plazos han sido constituidos con fondos propios para respaldo de obligaciones como el pasivo laboral, cotizaciones indebidas y rezagos, estos últimos están en proceso de depuración y devolución. La percepción de mayores ingresos a los programados, se debe a la no

desinversión de depósitos a plazo de acuerdo a lo programado en el ejercicio 2019, por lo que se cuenta con un mayor monto en inversiones con relación a lo estimado.

➤ **Recuperación de Inversiones en Títulos valores**

Los ingresos considerados en este rubro corresponden a la desinversión de depósitos a plazo para cubrir gastos operativos. Para el primer trimestre se estimó desinversiones de títulos valores por un monto de \$438,590.00, habiéndose efectuado la desinversión de \$528,571.00, que representa el 120.5% de ejecución en el periodo; esto debido a que, para el mes abril 2020, por la situación de la emergencia nacional originada por la pandemia de COVID-19, los ingresos por cotizaciones previsionales podrían verse disminuidos y no ser suficientes para cubrir los gastos operativos de ese periodo, además que se cuenta con el vencimiento de un solo depósito a plazo en fecha 26 de abril.

➤ **Transferencias Corrientes**

Se presupuestó percibir en el tercer trimestre en concepto de Transferencias Corrientes a través del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, y el Ramo de Hacienda el monto de \$43,385,525.00 percibiéndose el monto de \$42,431,502.00 que representa el 97.8% de lo programado.

II. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

EGRESOS PRESUPUESTADOS Y REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

(En Dólares)

CUADRO N° 2

RUBRO	FUENTE DE GASTOS	GASTOS PROGRAMADOS	GASTOS EJECUTADOS	DIFERENCIA EJECUTADO CON PROGRAMADO	% EJECUCIÓN
	RÉGIMEN DE I.V.M				
51	REMUNERACIONES (Sueldos, Aportes, Vacaciones, Alimentación y Transporte, Dietas y Prestac. Sociales al Personal)	973.515	863.270	-110.245	88,7
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Pago de pensiones, asignaciones)	43.391.825	41.684.698	-1.707.127	96,1
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS (Bienes de Uso y Consumo, Servicios Básicos, Servicios Generales y Arrendamientos)	196.665	99.622	-97.043	50,7
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (Comisiones Bancarias y Seguros)	580	53	-527	9,0
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capacitación al Personal)	4.300	3.300	-1.000	76,7
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (Bienes muebles e Intangibles)	17.500	6.619	-10.881	37,8
	TOTAL DE EGRESOS EN DOLARES	44.584.385	42.657.562	-1.926.823	95,7

➤ **Remuneraciones**

En este concepto se presupuestó gastos por un monto de \$973,515.00, devengando la cantidad de \$863,270.00 representando un 88.7% de ejecución con respecto a lo programado, los egresos en este rubro para el primer trimestre se efectuaron en concepto de pago de salarios, subsidio de alimentación y transporte, horas extraordinarias, contribuciones patronales, dietas a miembros del Consejo Directivo del Instituto, bono especial, vacaciones y prestaciones sociales al personal.

➤ **Prestaciones de la Seguridad Social**

Para el primer trimestre se presupuestó un monto de \$43,391,825.00, para el pago de pensiones de los diferentes riesgos y asignaciones; devengándose un monto de \$41,684,698.00 que representa el 96.1% de ejecución de lo presupuestado.

➤ **Adquisiciones de Bienes y Servicios**

Se presupuestó un monto de \$196,665.00 de los cuales se devengó \$99,622.00 representando el 50.7% de ejecución con relación a lo programado; de los gastos efectuados en este rubro en el primer trimestre, los más relevantes fueron: alquiler del edificio que representó el 68.1% y servicios básicos con el 18.8 %, del total devengado.

Al efectuar las compras de Bienes y Servicios se ha considerado los lineamientos del Ministerio de Hacienda e Institucionales en el sentido de mantener siempre una política de ahorro.

➤ **Gastos Financieros y Otros**

Para el tercer trimestre se programó \$580.00 de los cuales se devengó \$53.00 en el rubro; siendo los gastos efectuados en concepto de: Comisión de Banca Empresa Plus BEP por \$29.67 y Comisión por Recuperación de Mora de IVM por el Régimen Salud \$22.85; efectuándose el 9.0% de ejecución de lo programado en el trimestre.

➤ **Transferencias Corrientes**

En este rubro se presupuestó \$4,300.00, de los cuales se devengó en el trimestre \$3,300.00 que representa el 76.7% de ejecución de lo programado. Los eventos de capacitación que se recibieron son Actualización de Auditores Internos de Calidad y Diseño de Mecanismos de Monitoreo y Seguimiento para la Gestión de Riesgos.

➤ **Inversiones en Activos Fijos**

Se presupuestó para el primer trimestre, para el rubro de Inversiones en Activos Fijos, un monto de \$17,500.00, habiéndose efectuado un devengamiento de \$6,619.00 por la adquisición de mobiliario para oficina, lo cual representa un 37.8% de ejecución de lo programado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2020
DEL RÉGIMEN I.V.M. - ISSS
(En Dólares)

CUADRO N° 3

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	EJECUTADO ENERO A MARZO 2020	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.659.985	536.642	2.123.343	20,2
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	425.690	123.161	302.529	28,9
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.049.665	42.431.502	144.618.163	22,7
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3.104.025	528.571	2.575.454	17,0
	TOTAL DE INGRESOS	193.239.365	43.619.876	149.619.489	22,6
51	REMUNERACIONES	4.996.685	863.270	4.133.415	17,3
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	187.074.665	41.684.698	145.389.967	22,3
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	983.895	99.622	884.273	10,1
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	17.360	53	17.307	0,3
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000	3.300	16.700	16,5
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	146.760	6.619	140.141	4,5
	TOTAL DE EGRESOS	193.239.365	42.657.562	150.581.803	22,1
	RESULTADO DEL PERÍODO		962.314	-962.314	

**CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO A MARZO DE 2018, 2019, 2020
Y COMPARATIVO 2020-2019 DEL RÉGIMEN DE I.V.M - ISSS**

(En Dólares)

CUADRO N° 4

RUBRO	CONCEPTO	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	COMPARATIVO 2020 - 2019	% VARIACIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	747.367	617.715	536.642	-81.073	-13,1
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	135.309	124.195	123.161	-1.034	-0,8
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.180.390	43.543.225	42.431.502	-1.111.723	-2,6
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0	100.000	528.571	428.571	0,0
	TOTAL DE INGRESOS	45.063.066	44.385.135	43.619.876	-765.259	-1,7
51	REMUNERACIONES	823.533	819.448	863.270	43.822	5,3
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	43.442.269	42.956.017	41.684.698	-1.271.319	-3,0
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	109.870	112.532	99.622	-12.910	-11,5
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	309	194	53	-141	-72,9
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	3.300	3.300	0,0
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	236	94	6.619	6.525	6941,5
	TOTAL DE EGRESOS	44.376.217	43.888.285	42.657.562	-1.230.723	-2,8
	RESULTADO DEL PERÍODO	686.849	496.850	962.314	465.464	

El licenciado Solano hizo referencia al cuadro sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, específicamente en la columna que se denomina: “disponible”, recomendó que mejor se denomine: “pendiente de ejecutar”, porque así como está no tiene lógica ese término, consideró que al modificarlo quedan enterados y es más fácil la comprensión, lo cual fue secundado por el Pleno.

La licenciada Calderón de Ríos dijo que supondría que lo ponen así porque se desconoce quién será el beneficiario, por lo que tiene que estar disponible; pero cuando se dice “pendiente de ejecutar”, entendería que es porque ya se tiene una lista de personas y eso sí está pendiente de ejecutar porque ya se definió que están en el proceso de pensionarse.

El licenciado Solano opinó que también podría ponerse un asterisco y más abajo del cuadro detallar “disponible”, solamente para una mejor comprensión

El licenciado Barrera Salinas consideró que es muy acertada la observación hecha por el licenciado Solano, porque esos saldos son pendientes de ejecución.

El licenciado Campos Sánchez consultó si no sería mejor que dijera “saldo presupuestario”, a la vez observó que hay dos partes en ese cuadro, una es que no se ejecutó el presupuesto y está la otra que

es lo que falta por ejecutar en los demás trimestres del año, lo cual se va a ejecutar en su momento y es porque así está planificado el presupuesto, por lo que se tiene que aclarar bien la denominación de esa columna (disponible), que es la disponibilidad presupuestaria.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que un presupuesto se hace para ejecutarlo, por lo que es válida la observación del licenciado Solano, que es algo pendiente de ejecutar, además, al final lo que se quiere es ejecutar todo el presupuesto.

El señor Soriano preguntó a qué se refiere el rubro 23 Recuperación de inversiones financieras.

El señor García Privado explicó que es la estimación de la cancelación de depósitos a plazo que la UPISSS va a tener durante el ejercicio para enfrentar los gastos operativos.

El licenciado Barrera Salinas comentó que es para equilibrar el presupuesto, porque lo que le da el Fideicomiso y el Ministerio de Hacienda es solamente para el pago de pensiones, es decir, es intocable para otra cosa, por lo que la UPISSS va subsistiendo con lo que tiene de remanente de años anteriores y como cada vez es menos, anualmente ellos necesitan más hacer uso de esas disponibilidades de años anteriores.

El señor Soriano mencionó que hace un tiempo preguntó sobre eso y dijeron que la UPISSS no tenía sus propios recursos para mantenerse, para ello está utilizando lo que da el FOP, supondría que eso se recibe mensual o trimestral, y con los fondos propios que la unidad recupera puede sostenerse.

La licenciada Calderón de Ríos comentó que por eso la UPISSS tiene que recurrir a los fondos que tiene en depósitos, a efecto de ir equilibrando el presupuesto, como ejemplo mencionó que si se tiene un presupuesto de gastos de \$10 mil dólares, pero si solo se tiene \$5 mil dólares en efectivo, es necesario sacar del plazo fijo los otros \$5 mil dólares para equilibrar el presupuesto y ahí va a recuperación de inversiones financieras.

El señor Soriano dijo que la otra pregunta sería hasta cuándo se hará de esa manera, porque cada vez se habla de que anualmente eso se va disminuyendo, preguntó si se toma de otro fondo que en un momento determinado se mencionó, porque si es así también se irá terminando.

El licenciado Martínez Parada aclaró que no se toma de ningún fondo, el cual es intocable; recaló que esos son fondos propios, excedentes de años anteriores o ahorros que se apartaron del

gasto corriente, previendo que esta situación iba a pasar, es decir, que este desbalance se iba a presentar entre ingresos y gastos, que ya no se iba a tener la suficiente cantidad de cotizaciones propias para poder sufragar en un cien por ciento los gastos operativos de la UPISSS, principalmente la planilla de salarios; agregó que este mecanismo es con el que han estado trabajando desde hace cinco años y cada año la cantidad de ingresos es menor.

Agregó que año con año se ha podido ver que la UPISSS ha ido creciendo, por ejemplo, fueron \$500 mil un año, al siguiente \$1 millón de dólares, después \$1.5 millones de dólares y así han llegado a este punto de necesitar \$3 millones de dólares para este año, a efecto de ajustar el equilibrio presupuestario.

El señor Soriano dijo que hay dos cuestiones, una es cuánto es el monto que tiene la UPISSS, porque se tiene que ver cuánto es el monto que tienen de reserva; y lo otro es, la cantidad de personas que las administraciones anteriores trasladaron a dicha unidad, al inicio la UPISSS contaba con 210 trabajadores, pero después aumentó a 220 y después a 230, lo cual es un gasto para la unidad, si esa modalidad continúa, lo más indicado es reducirlo.

El licenciado Martínez Parada explicó que los traslados de trabajadores del régimen de Salud al régimen IVM no se ha dado en los últimos años, de hecho, han ido haciendo ajustes del personal y hay casos en los que se ha tomado la decisión de no llenar las plazas vacantes, sino que optimizar recursos y una disminución importante que se tuvo en el 2015 de treinta plazas por planilla, precisamente para optimizar recursos; manifestó que año con año están aplicando esas medidas para contener el gasto, para lograr un equilibrio financiero y sostenimiento de la UPISSS durante el mayor tiempo que se pueda.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de la ejecución presupuestaria régimen IVM del ISSS, del primer trimestre 2020, el cual se dio por recibido con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0012.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer a través de la Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LA “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS,

CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020”, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 39, 45 LITERAL “c” Y 48 LITERAL “b”, DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 14 LITERAL “u” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; Y LOS ARTÍCULOS 59 LITERALES “d” y “e”, Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE “**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020**”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. Solicitud de considerar a los empleados de la Unidad de Pensiones para el pago del subsidio Covid-19, planteado por el señor Ricardo Antonio Soriano, representante del Sector Laboral.

El señor Ricardo Antonio Soriano, representante del Sector Laboral, consultó si el personal de la Unidad de Pensiones se consideró para ser beneficiados para el pago del subsidio Covid-19, mencionó que como representantes de los trabajadores abogan por estos empleados también, quienes hacen una labor eficaz y han sido testigos del buen trabajo que en la Unidad de Pensiones se ha venido haciendo desde 1998, a pesar de diferentes inconvenientes que se les presentaron, como protestas sindicales, terremotos, entre otras situaciones.

Agregó que son empleados que también están expuestos; a la vez, felicitó a la Administración por considerar ese subsidio, así como el apoyo por parte de todo el Consejo Directivo, sin embargo, sería bueno que se considerara a los trabajadores de la UPISSS, se dijo que se informaría un estimado del costo, y realmente no se trata tanto del volumen económico, por eso se mantendrán preguntando para que se haga efectivo ese subsidio al personal de la UPISSS.

La licenciada Calderón de Ríos mencionó que el decreto es claro en el sentido de las personas que tuvieran incidencia, en este momento, el gerente general de la Unidad de Pensiones ha dicho que hay una mora de cinco mil personas que no han sido atendidas para realizar los diferentes trámites que

gestiona la UPISSS, por lo que ese personal no se ha arriesgado ante el Covid-19; aclaró que no está en contra de darle beneficios a los trabajadores, pero lo que no quiere es pagar de su bolsillo por lo que se le dará a un trabajador; dijo que por eso es muy cuidadosa al momento de tomar las decisiones, porque sabe cuáles son las que tienen incidencia patrimonial y cuáles no, pero el pago de bonos tienen incidencia patrimonial.

Dijo que cuando se presentó ese punto ante el pleno, se detalló una nómina, se presentaron los criterios y se dejó la indicación de que se analice si hay otras personas que pudieron no haberse considerado para ese subsidio y que lo ameritan, pero no pueden salirse de los criterios establecidos, algo que fue aprobado por todos los consejales, además, los criterios se establecieron de conformidad al decreto; sin embargo, ante los criterios ya aprobado por el Pleno y considerando la solicitud del señor Soriano, se le puede dar la instrucción a la Administración que defina si el personal de la UPISSS cumple con los criterios establecidos para recibir el subsidio Covid-19 y si la Administración a través de un informe decide que sí o no lo ameritan, eso se respetará, pero considerando los criterios aprobados por este Consejo Directivo.

Se hace constar que el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

El señor Soriano insistió que cuando se habló de este tema, se quedó en que sí lo iban a analizar, por lo que sería una posibilidad de incorporar a esos empleados para el pago de ese subsidio.

La licenciada Calderón de Ríos recalcó que en la reunión en la que se presentó ese punto, la Administración planteó que si existieren otras personas que no se habían contemplado, pero que cumplen con los criterios que posteriormente le iban a informar al Consejo Directivo, para ello, su persona pidió que se detallara a cuánto asciende esa cantidad extra si se llegase a pagar a otras personas que cumplan con los criterios que aprobaron, en ese sentido, no se cerró la posibilidad de pagar ese subsidio a otros trabajadores, pero debiendo informar la Administración los criterios que sí cumplen estos para proceder a pagarles.

Mencionó que la petición del señor Soriano es válida en el sentido de pedir un informe para que se verifique la posibilidad de incluir al personal de la UPISSS para el pago del subsidio Covid-19.

El señor Soriano aclaró que no quiere que se presente un informe, sino que se dé una respuesta a su petición.

El licenciado Solano comentó que en la comisión de Recursos Humanos y Jurídica se tomó un acuerdo porque se están llevando a cabo muchos comentarios sobre cómo se dio el pago de dicho subsidio, dijo que si bien es cierto, el señor Presidente de la República tomó a bien realizar un pago por el monto de \$150.00 al personal que están enfrentando en primera línea la emergencia por el Covid-19, lo cual le parece muy bien y el señor Presidente sabrá de dónde tomar los fondos para pagar dicho subsidio; pero que viniera la señora Directora General a plantearle al Consejo Directivo la necesidad de darle un incentivo al personal del Instituto que está en esa misma primera línea, fue algo recibido en los mejores términos, por ello, el Pleno aprobó esa solicitud.

Agregó que al inicio su persona no estaba de acuerdo en que fuese de manera general y por eso pidió dos cuadros, uno con el detalle del personal de primera línea médica y en el segundo, el personal de apoyo, a efecto de ver la manera de disminuir el impacto de los \$2.3 millones de dólares; dijo que cuando habló con el doctor Montoya, le hizo reflexionar que todos los empleados son importantes, desde los ordenanzas hasta los motoristas, entre otro personal operativo, y sin discusión alguna le hizo pensar, o se les da a todos o a ninguno, sin embargo, se le puso algo más a ese acuerdo, por lo que sería bueno que el Designado Jurídico lo informara, en el sentido que ese bono, que fue presentado por iniciativa de la señora Directora General, avalada por el Consejo Directivo, no solo surgió eso, sino que dos variables más, uno fue felicitar a la Administración por su iniciativa y además se entendiera que era única vez ese pago, como una gratificación por la participación que está teniendo el ISSS, porque no es vinculante a lo que el señor Presidente de la República diga para esta institución autónoma, pero sí es por humanidad lo que la licenciada de Zacarías propuso.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Designado Jurídico de la Dirección General, explicó que el acuerdo que tomaron los miembros de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica se refiere a que se haga un comunicado o se transmita a los trabajadores del ISSS que esto no surgió de un acuerdo sindical, sino que fue una propuesta de la Dirección General y que fue autorizada por este honorable Consejo Directivo, a efecto también de descartar rumores, que ese ha sido el problema, se le genera una expectativa al trabajador, no obstante, ya se tomó el acuerdo y será conocido en la próxima sesión Plenaria.

El licenciado Solano comentó que es muy importante que se aclare que este subsidio será un solo pago, porque escuchó a las personas decir que será por tres meses, lo cual no es cierto, además,

este esfuerzo le cuesta al Instituto \$2.3 millones de dólares en un mes y se está en una crisis económica que le afectará también al Instituto de manera impresionante, por ello, será bueno aclarar la situación y el esfuerzo que está realizando la Institución, como por ejemplo, cierta cantidad de contratos que se van a suspender y se está haciendo el esfuerzo con una comisión en una mesa técnica en la que están trabajando y se está tratando justamente cómo se puede paliar el tema de los contratos y cómo evitar su suspensión, y eso tiene que ver con el aporte del Seguro Social.

Dijo que es impresionante el trabajo que se está haciendo y si se obtiene el objetivo, se logrará evitar el no pago al Seguro Social, si se puede evitar frente a la acción que está haciendo el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con todo el sector privado que decide, todo es para lograr que hayan fondos, en ese sentido, no se puede estar pagando esos montos por tres meses y tampoco es válido que se diga que es por una conquista y precisamente porque no es una conquista, sino una iniciativa de la Directora General y avalada por el Consejo Directivo, es que pidieron que urgentemente eso se haga público, por lo que después de ratificar el acuerdo tomado por la comisión de trabajo respectiva, el tema debe hacerse público.

El licenciado Chacón Ramírez comentó que un punto importante a considerar sobre la posibilidad de pago del subsidio Covid-19 al personal de la UPISSS, es que ellos tendrían que pagarlo de sus fondos por ser un régimen aparte al de Salud.

El licenciado Solano opinó que esa respuesta tiene que dársele prontamente al señor Soriano, quien tiene un interés humano, pero se refleja en dos sistemas, debiendo explicarle si aplica o no, es decir, se tiene que aprender a dar respuesta a las peticiones de los señores consejales.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el punto vario planteado por el señor Soriano, el cual fue secundado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2020-0013.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer EN MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR RICARDO ANTONIO SORIANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, DE INCLUIR AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL

PAGO DEL SUBSIDIO COVID-19; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO COVID-19 AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS Y BRINDE A CORTO PLAZO LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Regina María Díaz Guardado
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Corleto Urey
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano
Miembro del Consejo

24/ABRIL/2020

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez
Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández
Miembro del Consejo

Rosa Delmy Cañas de Zacarías
Secretaria del Consejo Directivo

/alc.